Para despachos de officio dos mil.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

4

Cuentienda dexo dar las cantidades que hasta oy
debe por restacion dixeron dixo comissionados con diego
Castañeda [illegible] que bea las [illegible] que [illegible]
Juan [illegible] y de que cantidades y porque tiempo
lo imprime la ciudad y dello que a [illegible] y que
cantidad es lo que el [illegible] no harta comprehendido
en la cuenta y de que proceder

Leyose una peticion del lorenzo de rosto [illegible]
y suplicando para hacer pago a los señores duques de [illegible]
de la mayordomia de [illegible] para que se
libren los [illegible] cargos de [illegible] por restacion entendido
acordo que los caballeros regidores y comissarios de los tenegos
atento que se debe el resto del prin[illegible] y de
los salarios que [illegible] se le deben y lo de
[illegible] conforme dello que contiene la
omision o se traygan original pidiendolo a lorenzo
lorenzo de rosto la de pan es tee fecho

Vista una peticion de [illegible] de la villa de mayor
forme de los [illegible] [illegible] [illegible]
nado de [illegible] del ma[illegible] los
proveendo [illegible] por restacion entendido
mando se libren los [illegible] por su tercio
para que se pague el mayordomo de propios [illegible]
obligo [illegible] del dicho leandro [illegible] por [illegible] el [illegible]
[illegible]

Obligacion de leandro bazquez de [illegible] de la villa de mayor